INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO N°. *CONVENIO N°. SE-CDCASO 141 DE 2021*	
Informe Parcial __X____/ No. Del Informe ____	*Informe Final _____*
Periodo del Informe: Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	
Fecha en la que se rinde en informe :	*03 de julio de 2026*

1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO	
Contratista:	**INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO FAMILIARES - ICSEF**
NIT / C.C.	860.032.286-7
Supervisor	JASLEIDY RUEDA RODRIGUEZ
Cargo	Profesional Universitario - Sec. Educación
Objeto del Convenio	" Aunar esfuerzos entre el Departamento de Cundinamarca y las Instituciones de Educación Superior (IES), para facilitar el acceso y permanencia de los Cundinamarqueses a la Educación Superior, a través del Fondo para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca “Transformando Vidas".
Fecha de Suscripción del Convenio	6 de julio de 2021
Fecha de Inicio del Convenio	6 de julio de 2021
Valor Inicial del Convenio	N/A
Adición	N/A
Valor Total del Convenio	N/A
Plazo de Ejecución Inicial	Hasta el 30 de mayo de 2026
Prorroga No.1	N/A
Plazo de Ejecución Final	30 de mayo de 2026
Fecha De Terminación del Convenio	30 de mayo de 2026
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A
Cesión / Terminación Anticipada	N/A

2. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Durante el periodo académico **2026-1** se desarrollaron las siguientes actividades en el marco del Convenio No. **SE-CDCASO 141 DE 2021**:

a) Se realizó el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las actividades específicas establecidas en el convenio.

b) Se mantuvo comunicación permanente con el enlace designado por la Institución de Educación Superior (IES), con el propósito de garantizar la adecuada ejecución y seguimiento del convenio.

c) Para el periodo académico **2026-1**, no se registraron beneficiarios en condición de renovación bajo el Convenio No. **SE-CDCASO 141 DE 2021:**

3. ***RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)***

N/A.

4. ***RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES***

Durante el periodo académico **2026-1**, en el marco del Convenio No. **SE-CDCASO 141 DE 2021**, no se registraron beneficiarios en condición de renovación. En consecuencia, no fue necesario efectuar desembolsos o giros de recursos durante dicho periodo.

La supervisión del presente convenio certifica que las actuaciones desarrolladas se ajustaron al objeto y a las obligaciones pactadas, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el convenio, así como con lo expuesto en el presente informe.

Así mismo, el Convenio SE-CDCASO 141 de 2021 tuvo vigencia hasta el 30 de mayo de 2026. Dado que ya no cuenta con estudiantes activos, no fue necesario suscribir una modificación para ampliar el plazo de ejecución. Por lo tanto, el convenio actualmente no se encuentra vigente.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe.



JASLEIDY RUEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.